

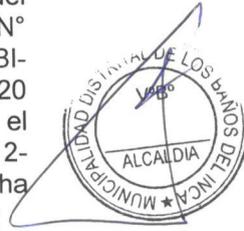


## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de octubre del 2021; el Proveído 1866-2021-MDBI/A, de fecha 01 de octubre del 2021; el Informe N° 039-2021-MDBI-CTI, de fecha 30 de setiembre del 2021; el Informe Legal N° 444-2021-MDBI/OGAL, de fecha 30 de setiembre del 2021; el Informe N° 037-2021-MDBI/UPCT, de fecha 27 de setiembre del 2021; la Carta N° 070-2021-MDBI/OGAL, de fecha 27 de setiembre del 2021; el Informe N° 036-2021-MDBI-UPCT, de fecha 21 de setiembre del 2021; la Carta N° 489-2021-MDBI/UP-OJVP, de fecha 20 de setiembre del 2021; la Carta N° 0118-2021-MDBI-CTI, de fecha 26 de agosto del 2021; el Informe N° 026-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 26 de agosto del 2021; la Carta N° 0112-2021-MDBI-CTI, de fecha 19 de agosto del 2021; el Proveído N° 1498-2021-MDBI/A, de fecha 17 de agosto del 2021; el Oficio N° 190-2021-AISOS-CAJ, de fecha 09 de agosto del 2021, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el Convenio solidario entre Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca y la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Convenio solidario entre Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la VIGENCIA del Convenio entre Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir a partir de su suscripción del convenio, pudiendo ser renovado.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a Aldeas Infantiles SOS Perú - Programa Cajamarca.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



**Artículo Quinto.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

**Artículo Séptimo.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edulberto Aguilar Flores  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo